



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE 2007

ASISTENTES

Concejales

- D. José Luis López Martínez
- D. Abel Fernández López

- D. Gerardo Salazar Ajuria
- D. Roberto Ruiz Fernández
- D. José Antonio Alonso de Armiño Artiguez
- D. M^a Mercedes Elena Fernández Peña
- D. Juan Antonio Torre González
- D. Francisco Bermúdez Abril
- D. José Ignacio López Alonso

SECRETARIO

- D^a. Carmen García Antúnez

En la localidad de Trespaderne (Burgos) siendo las 12,00 horas del día 16 de Junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Trespaderne, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de Mayo de 2007, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Juan Antonio Torre González, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. M^a Mercedes Fernández Peña, Concejales electo de menor edad.



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. JOSE LUIS LOPEZ MARTÍNEZ (PSOE) [*promete*].
- D. ABEL FERNANDEZ LOPEZ (PSOE) [*promete*].
- D. GERARDO SALAZAR AJURIA (PSOE) [*promete*].
- D. ROBERTO FERNANDEZ RUIZ (PSOE) [*promete*].
- D. JOSE ANTONIO ALONSO DE ARMIÑO ARTIGUEZ (PSOE) [*promete*].
- D^a. MARIA MERCEDES ELENA FERNANDEZ PEÑA (PP) [*jura*].
- D. JUAN ANTONIO TORRE GONZALEZ (PP) [*jura*].
- D. FRANCISCO BERMUDEZ ABRIL (PP) [*promete*].
- D. JOSE IGNACIO LOPEZ ALONSO (PP) [*promete*].

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos) tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de Mayo de 2007.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. JOSE LUIS LOPEZ MARTÍNEZ (PSOE).
- D^a. M^a MERCEDES ELENA FERNANDEZ PEÑA (PP).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán consignar el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 9
VOTOS VÁLIDOS: 9
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

— D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ candidato del Partido Socialista Obrero Español, n.º de votos 5.

— D^a. M^a MERCEDES ELENA FERNANDEZ PEÑA candidato del Partido Popular, n.º de votos 4.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa abandona la misma, pasando D. José Luis López Martínez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José Luis López Martínez Alcalde-Presidente desea agradecer a los concejales salientes de ambos partidos en nombre de la Corporación y en el suyo



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

propio la dedicación que han tenido durante los cuatro años de la legislatura recién finalizada. Asimismo manifiesta su intención de continuar en la misma línea de los 8 años que lleva gobernando, abierto a las sugerencias de todos los concejales y tratar de llevarse bien al objeto de sacar adelante los proyectos para la mejora del municipio.

Cede el turno de palabra al representante de la otra fuerza política con representación en la corporación municipal, el Partido Popular, pero su cabeza de lista declina hacer manifestación alguna.

ENTIDADES LOCALES MENORES

Vistas las Actas de Proclamación de los cargos de las Entidades Locales Menores del municipio emitidas por la Junta Electoral de Zona de Villarcayo:

ENTIDAD LOCAL MENOR	ALCALDE PEDANEO	VOCAL
ARROYUELO	D. Luis Javier González López	D ^a Yolanda García Martínez
CADIÑANOS	D. Fernando Senz González	D. Restituto López González
PALAZUELOS C. URRIA	D. Jorge Angulo Carvajal	
SANTOTIS	D ^a M ^a Teresa Ruiz Fernández	
TARTALES DE CILLA	D. David Moreno Alonso	
TRESPADERNE	D. Eugenio Condado Tablado	D. Ricardo Nogal Fernández

Ante el Pleno ya constituido proceden a tomar posesión del cargo los miembros de las Entidades Locales Menores de este municipio, prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

ARROYUELO	D. Luis Javier González López	Promete
	2º Vocal D. Mariano López García	Promete
CADIÑANOS	D. Fernando Senz González	Jura
	1º Vocal D. Restituto López González	Promete
PALAZUELOS DE CUESTA URRIA	D. Jorge Angulo Carvajal	Promete
SANTOTIS	D ^a M ^a Teresa Ruiz Fernández	Promete
	1º Vocal D. Roberto Ortiz	Promete
TRESPADERNE	D. Eugenio Condado Tablado	Jura
	1º Vocal D. Ricardo Nogal Fernández	Jura



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

Aquellos Alcaldes Pedáneos y Vocales de las diferentes Juntas Vecinales que no han estado hoy presentes al objeto de su toma de posesión, serán citados para que puedan hacerlo en el primer pleno que se celebre a partir del día de hoy

Seguidamente, D. José Luis López Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,30 horas de la fecha de encabezamiento, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
José Luis López Martínez

LA SECRETARIA
Carmen García Antúnez